Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL

Caldas, Antioquia. Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2021-00218
Auto sustanciación	416
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda. CREARCOOP
Demandado	Blanca Olivia Montoya Restrepo y José Aníbal Torres Lopera
Asunto	ordena requerir a la parte demandante

Se procede a incorporar escrito allegado por la Dra. HELDA ROSA GÓMEZ GÓMEZ, en el cual solicita la terminación de proceso por pago total de la obligación, solicitando que se entregue a su representada la suma de $4.320.000.oo.

Conforme lo anterior, el despacho procedió a revisar los depósitos judiciales existentes para el asunto de la referencia, y solo existen títulos por valor $3.726.000.oo, situación que se pone en conocimiento de la parte demandante, a fin de que se pronuncie sobre dicha situación.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados **N° 104** y fijado en la secretaria del Juzgado el día **02** de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario